

0105



Organización y Digitalización CSA Ltda

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
INVENTARIO
OL
25

Delegatura de propiedad Industrial
División de Nuevas Creaciones

PCT

SOLICITUD
PATENTE DE INVENCION

08-67095

21. EXPEDIENTE No. _____

54. TÍTULO COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE COMPRENDEN SUSTANCIAS INHIBIDORAS
DE LA RECAPTURA DE NORADRENALINA, DOPAMINA Y SEROTONINA, COMBINADAS
CON UN AMINOACIDO PARA EL TRATAMKENTO DE LA OBESIDAD Y SOBREPESO.

61. CLASIFICACIÓN INTERNACIONAL A61K 31/205

71. SOLICITANTE WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG.

DOMICILIO ZUG, SUIZA

74. APODERADO DILIA RODRIGUEZ D'ALEMAN

22. BOGOTÁ, D. C., _____

55



FORMULARIO ÚNICO DE SOLICITUD DE PATENTE
PCT
ENTRADA EN FASE NACIONAL

1

SOLICITUD DE:



Patente de Invención



Patente de Modelo de Utilidad



Capítulo I.



Capítulo II.

2

SOLICITANTE
(71)

Nombre: **WORLD-TRADE**
IMPORT-EXPORT, WTIE, AG.

Dirección: Baarerstrasse 73, CH-6302 Zug,
Suiza.

Nacionalidad o domicilio: Zug, Suiza.

Lugar de Constitución: Suiza

Teléfono: **Fax:**

E-mail

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☐

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número

3

REPRESENTANTE
O APODERADO
(74)

Nombre: **DILIA MARÍA RODRÍGUEZ**
D'ALEMAN

Dirección: Carrera 11 No. 86-53, piso 6

Teléfono: 6 181088 **Fax:** 6350824

E-mail: clarkemodet@clarkemodet.com.co

IDENTIFICACIÓN

C.C. ☒

NIT ☐

C.E. ☐

Otro ☐

Número 41.654.882
TP 20824 CSJ

4

INVENTOR (ES)
(72)

Nombre: **VER ANEXOS**

Dirección:

Nacionalidad o domicilio:

5

PCT (86)

Solicitud Internacional No. PCT/MX2006/000070 **Fecha** 12 de julio de 2006

Publicación Internacional No. WO 2007/073133 A1 **Fecha** 28 de junio de 2007

6

TÍTULO (54) COMPOSICIONES FARMACÉUTICAS QUE COMPRENDEN SUSTANCIAS
HINHIBIDORAS DE LA RECAPTURA DE NORADRENALINA, DOPAMINA Y SEROTONINA,
COMBINADAS CON UN AMINOÁCIDO PARA EL TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD Y SOBREPESO.

7 **Clasificación Internacional (51)**

A61K 31/205

8 **Prioridad**

SI ☒ NO ☐

(33) País de Origen
MÉXICO

(32) Fecha
20 de diciembre de 2005

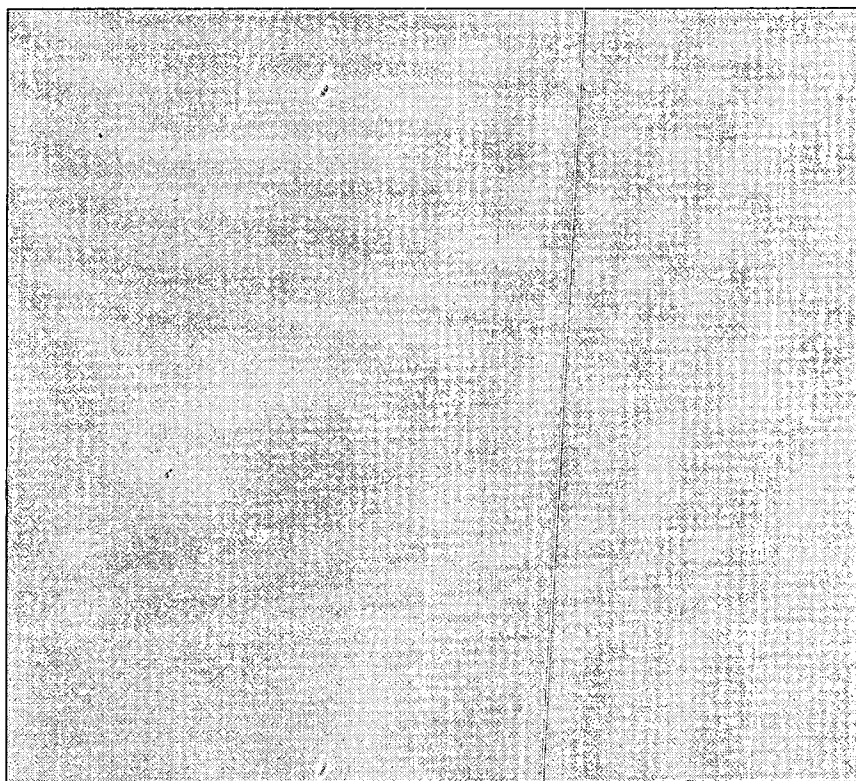
(31) Número de Solicitud
PA/a/2005/014089

9 **Comprobante de pago No.** 08 - 49.762

Fecha 20 de junio de 2008

- ☒ Comprobante de pago de la tasa de presentación de la solicitud
- ☒ Documento que acredita la existencia y representación legal cuando el solicitante sea persona jurídica
- ☒ Poderes si fuere el caso
- ☐ Documento de cesión del inventor al solicitante o a su causante
- ☐ Declaraciones
- ☒ Copia de la solicitud internacional. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☒ Traducción de la solicitud internacional al castellano. (Resumen, descripción, reivindicaciones, dibujos)
- ☐ Copia del examen preliminar internacional efectuado por la Autoridad Internacional de Examen Preliminar (IPEA).
- ☐ Traducción del examen preliminar internacional efectuado por la IPEA
- ☐ De ser el caso copia de contrato de acceso.
- ☐ De ser el caso, documento que acredite la licencia o autorización de uso de conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas
- ☐ De ser el caso, certificado de deposito del material biológico
- ☐ Arte final 12 X 12 .
- ☐ De ser el caso, información sobre otras solicitudes de patente o títulos obtenidos en el extranjero por el mismo titular o su causante, relacionadas parcial o totalmente con la invención de esta solicitud.
- ☐ De ser el caso, modificaciones efectuadas a la solicitud internacional
- ☒ Otros Opinión escrita. *Notificación de cambio de nombre del solicitante, * Informe de búsqueda Internacional.

11 FIGURA CARACTERÍSTICA



12 Solicito la concesión de la patente

NOMBRE : DILIA MARÍA RODRÍGUEZ D'ALEMAN

FIRMA: _____

C.C. 41.654.882

T.P. 20824

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 800176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 08 - 49,762
FECHA : JUNIO 20 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-067095- -00000-0000

Fecha: 2008-07-01 15:15:03 Dep. 2020 NUECREACIONI
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 53

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PGO	Vr. PAGO
CLARKE MODET Y CO. COLOMB	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	3418236	20/06/2008	46,620,000.00

***** CONCEPTO *****

CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1	50005-01-01	SOLICITUDES	
		1 TRAMITES DE SOL. DE PATENTE DE IN	501,000.00
		TOTAL :	\$ 501,000.00

SON: QUINIENTOS UN MIL PESOS

RESPONSABLE : _____

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE No. _____

P-1311

ANEXOS

INVENTORES

1.) **GARCÍA, ARMENTA, María, Elena**
(Del Greco No. 5259, Col. La Estancia, C.P. 45020, Guadalajara, Jalisco, México);
2.) **ÁLVAREZ, OCHOA, Victor, Guillermo**
(Paseo del Tabachin No. 131, Col. La Herradura, C.P. 45222, Zapopan, Jalisco, México);
3.) **SANTOS, MURILLO, Josefina**
(Arco Iris No. 916, Arcos de Zapopan, C.P. 44600, Zapopan, Jalisco, México);
4.) **GARCÍA, ARMENTA, Patricia**
(Brisa No. 391, Col. Paseos Universidad, C.P. 45222 Zapopan, Jalisco, México).

PI12007CO
PI13367CO
PI00408CO
P. 1045(4)

COLOMBIA

Carrera 11 N° 86-53 Piso 6 Bogotá Colombia Tel: (57 1) 6181088 Fax: (57 1) 6350824 Email: info@clarkemodet.com.co

PODER

Yo (nosotros), abajo firmante(s)

en mi (nuestro) carácter de representante(s) legales de
WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE AG

una sociedad organizada y existente de acuerdo con las leyes de
SUIZA

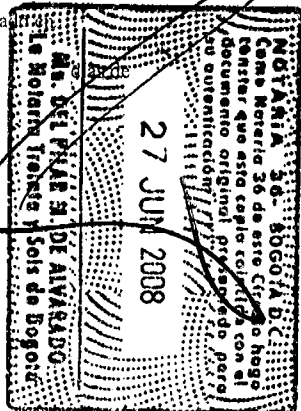
y en actual cumplimiento de su objeto social, con domicilio en
Baarerstrasse 73, CH-6302, Zug, Suiza

por el presente instrumento confiero (conferimos) poder especial a favor de DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, con Cédula de Ciudadanía No. 41.654.882 de Bogotá, y tp. 20824 y CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, con Cédula de Ciudadanía No. 40.017.374 de Tunja, y tp. 36448, con domicilio en Bogotá, Colombia, para que actuando en su orden en nombre del (de la) otorgante le (la) representen ante cualquier entidad, autoridad y/o persona, especialmente ante las del orden Administrativo, Contencioso Administrativo, Judicial, Tribunales de Arbitramento y/o cualquier otro en lo referente a los siguientes asuntos:

- 1) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar cualquiera de las modalidades de Propiedad Industrial, tales como: patentes de invención, modelos de utilidad; diseños industriales, variedades vegetales; marcas, lemas, nombres y enseñas comerciales y denominaciones de origen; así como sus renovaciones, prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 2) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar derechos de autor, en cualquiera de sus presentaciones así como la protección de secretos industriales y know-how.
- 3) Solicitar, tramitar, obtener y/o registrar registros sanitarios, permisos y/o licencias de funcionamiento; así como sus renovaciones o prórrogas, transferencias, cambios de nombre y/o domicilio, contratos y licencias.
- 4) Ejercer acciones de oposición, observación, reclamos, reconsideración, reposición, apelación, cancelación administrativa o judicial, nulidad, protección al consumidor, concesión de licencias, protección de secretos industriales y demás acciones y recursos relacionados con derechos derivados de los asuntos arriba indicados y en contra de la competencia desleal, acciones derivadas de la obtención o explotación de licencias, acciones de indemnización de perjuicios. También podrá(n) intervenir en juicios civiles, comerciales, penales, contencioso-administrativos, tutelas y de policía; en acciones o juicios promovidos por el (la) mandante o en contra el (ella).
- 5) Registrar nombres de dominio ante la entidad competente.
- 6) En el ejercicio de este mandato los mandatarios arriba mencionados quedan facultados para: conciliar, cancelar, transigir, comprometer en árbitros, desistir, recibir y tomar posesión de la cosa objeto de litigio y renunciar o desistir a derechos concedidos o en curso de concesión, admitir los hechos del proceso.
- 7) Ratificar o no la agencia oficiosa.
- 8) Así mismo faculto (facultamos) a los mencionados apoderados para recibir notificaciones y designar apoderados judiciales o extrajudiciales, sustituir el presente poder y revocar las sustituciones que hicieren.

Dado y firmado en

a los



POWER OF ATTORNEY

I (we), the undersigned

legal representative(s) of
World Trade Import-Export, WTIE AG

an organization existing under the laws of

Switzerland

and in present execution of its business activity, domiciled at
Baarerstrasse 73, CH 6302, Zug, Switzerland

do hereby grant POWER OF ATTORNEY to DILIA MARIA RODRIGUEZ D'ALEMAN, identification card No. 41.654.882 of Bogotá, and tp. 20824 and CLAUDIA LUCIA CARO RAMIREZ, tp. 36448, identification card No. 40.017.374 of Tunja, residing in Bogotá, Colombia, to act in the order of their appointment in behalf of grantor before any entity, authority and/or natural or juridical person, specially before those Administrative, Administrative-Contentious, Judicial, arbitration courts, and/or any other, in all matters concerning the following:

- 1) To apply, process, obtain and/or register any of the modalities of Industrial Property, such as: Patents of Invention, Utility Models; Designs, plant varieties; Marks, Slogans, Trade Names and emblems and appellations of Origin; as well as their renewals, assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 2) To apply, process, obtain and/or register copyrights of any kind as well as protection of industrial secrets or know-how.
- 3) To apply, process, obtain and/or register sanitary registrations, operating authorizations and/or licenses; as well as their renewals or assignments, changes of name and/or domicile, agreements and licenses.
- 4) To bring actions of opposition, observations, claims, reconsideration, appeal or legal remedies, cancellations, nullity, protection to the consumer, granting of licenses, protection of trade secrets and other actions related with rights derived from the above-mentioned matters and against the unfair competition, actions resulting from the obtaining or exploitation of licenses, recovering damages actions. They can also intervene or participate in Civil, Commercial, Criminal or Contentious-Administrative Trials; the actions for writ mandamus, police actions; in actions, lawsuits or litigations instituted by the grantor or against him.
- 5) To register domain names before the competent entity.
- 6) To the effect of this mandate the above-named proxy are empowered to: conciliate, cancel, settle, submit to arbitration, withdraw and to receive and take possession of the litigation related object and waive or renounce the rights granted or in process of granting, admit the facts of the case.
- 7) To ratify or not the officious agency.
- 8) I (we) hereby appoint the afore mentioned attorneys with powers to receive notifications and to designate judicial and extrajudicial attorneys, substitute this Power of Attorney and to revoke such substitutions.

Granted and signed at

on this day of

Firma / signatura



DECLARACIÓN NOTARIAL

Marco Strahm, Notario del Cantón de Berna (Suiza), registrada en el registro de notarios del Canton de Berna (Suiza), con oficinas en Berna (Suiza), certifica:

que la firma que antecede impuesta por Jakob Hartmann es auténtica-, que el signatario desempeña actualmente el cargo de miembro del consejo de administración, con firma individual

de WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE AG, compañía con oficinas registradas en Zug (Suiza), CH-170.3.629.811-8;

que dicha Compañía está domiciliada en c/o TRIBEG Treuhand AG Zug, Baarerstrasse 73, 6302 Zug (Suiza)

y actualmente existe y, está organizada de acuerdo con las leyes de Suiza.

Todos los hechos anteriores me constan por haber examinado los documentos siguientes y de todo ello doy fe: extracto del registro mercantil.

NOTARIAL CERTIFICATE

Marco Strahm, notary of the canton of Berne (Switzerland), registered in the register of notaries of the Canton of Berne (Switzerland), with office in Berne (Switzerland) certifies:

that the preceding signature by Jakob Hartmann is authentic, that the signer has the current position of Member of the Board of Directors, authorized to sign on behalf of the company with single signature

of WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT WTIE AG, with registered office at Zug (Switzerland), CH-170.3.629.811-8);

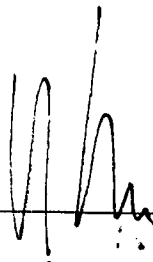
that said company is addressed at c/o TRIBEG Treuhand AG Zug, Baarerstrasse 73, 6302 Zug (Switzerland)

and it actually exists and is organized in accordance with the laws of Switzerland.

All the foregoing facts are known to me due to me having examined the following documents to which I, the Notary, attest: abstract of the commercial registry.

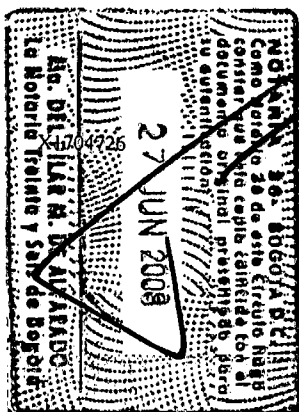
Certified at the office of the Notary on the twenty-five February twothousandandeight.

25 February 2008



El Notario Público

Notary Public



ANTONIO

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: Confederación Suiza, Cantón de Berna

El presente documento público

2. ha sido firmado por Marco Strahm

3. actuando en calidad de notario

4. se halla sellado/timbrado con notario del
cantón de Berna

Certificado

5. en Berna 6. el 26/02/2008

7. por Ursula Liechti

funcionario/a de la Cancillería de Estado del cantón de Berna

8. con el número: 708

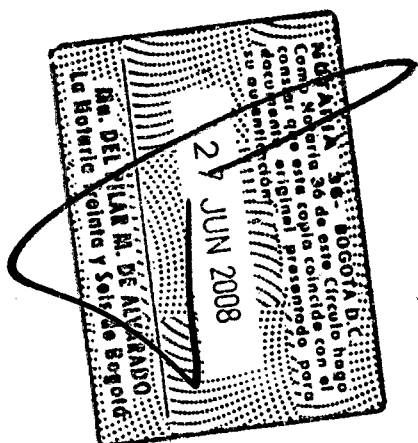
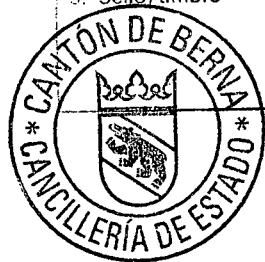
9. Sello/timbre

10. Firma

U. Liechti



Tasa: CHF 15.-



RESUMEN DE LA INVENCIÓN

La presente invención está relacionada con la industria farmacéutica en general y con la industria farmacéutica productora de medicamentos para el control de la obesidad y el sobrepeso. Más específicamente se trata de una composición formada por una sustancia inhibidora de la recaptura de Noradrenalina, Dopamina y Serotonina y un Aminoácido. La composición se caracteriza en que dicha combinación o asociación consiste de una sustancia seleccionada inhibidor de la recaptura de Noradrenalina, Dopamina y Serotonina conocida como Sibutramina y un Aminoácido conocido como L-Carnitina; los cuáles producen un producto con efecto sinérgico para el tratamiento de la obesidad y el sobrepeso, con menores efectos secundarios.

**COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE COMPRENDEN SUSTANCIAS
INHIBIDORAS DE LA RECAPTURA DE NORADRENALINA, DOPAMINA Y
SEROTONINA, COMBINADAS CON UN AMINOÁCIDO PARA EL
TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD Y SOBREPESO**

5

CAMPO DE LA INVENCION

La presente invención esta relacionada con la industria farmacéutica en general y con la industria farmacéutica preparadora de medicamentos para el control de
10 obesidad y sobrepeso, en particular.

ANTECEDENTES

La obesidad se ha tornado una de las mayores amenazas para la salud del público, por su creciente
15 incidencia y por su capacidad de inducir patologías crónicas en casi todos los sistemas del organismo. En los últimos quince años se han conseguido avances en la comprensión de la enfermedad que superan los alcanzados durante cien años anteriores; ello ha creado una base
20 racional para nuevas terapias capaces de prevenir o revertir la obesidad.

La obesidad es una de las patologías en cuya comprensión se han dado los más rápidos avances en los últimos años y una de las comorbilidades más frecuentes en
25 los pacientes de todo médico general o especialista.

7
34

La obesidad es una acumulación anormal o excesiva de grasa en el tejido adiposo, a un nivel tal que deteriora la salud", afirma la Organización Mundial de la Salud (OMS)₁.

5 Esta definición conceptual de obesidad conlleva ciertas dificultades para transformarla en una definición operativa. ¿Qué tanto deterioro es necesario para que pueda considerarse significativo en términos de salud? Ese nivel de acumulación adiposa capaz de deteriorar la salud, ¿Es el mismo para todos los individuos?, y si no lo es, ¿Qué factores modifican el umbral a partir del cual la adiposidad lesiona la salud?:

Esa dificultad en la homogenización de criterios hace difícil comparar las tasas de incidencia y prevalencia entre diferentes poblaciones o dar un consolidado global. 15 Adicionalmente, la prevalencia de la obesidad se incrementa con la edad, y la distribución etérea de la población es diferente de país a país, por lo que debieran compararse siempre las tasas ajustadas por edad.

20 A pesar de las limitaciones en la cuantificación de la carga de sobrepeso en la sociedad, en un punto existe consenso: la obesidad es la gran epidemia del siglo XXI.

En los EEUU, primera potencia económica de la actualidad; la situación se constituye en una alarma 25 inminente para todas las naciones del mundo: El 65% de los

individuos adultos tienen algún grado de sobrepeso, índice de masa corporal mayor a 25 kg/m^2 ($\text{IMC} > 25 \text{ kg/m}^2$) y lo peor, 30.5% de los adultos son obesos, $\text{IMC} > 30 \text{ kg/m}^2$.

Debido a su magnitud y trascendencia es considerada en México como un problema de Salud Pública, como lo demuestra lo reportado por la Encuesta Nacional de Salud 2000, que desde edades tempranas existe una elevada prevalencia de sobrepeso y obesidad, ya que en los adolescentes se encuentra un 29% de sobrepeso y obesidad y en lo referente a los adultos en mujeres de 20-59 años se obtuvo un 36.1% de sobrepeso y 28.1% de obesidad y en hombres del mismo grupo etáreo 40.9% de sobrepeso y 18.6% de obesidad.

¿Cuál es la causa de esta epidemia? Las dos determinantes del peso de un individuo son su carga genética individual y el medio ambiente al que se encuentra expuesto.

Como es en los últimos 30 años que se ha generado la epidemia de obesidad, uno de los dos factores debe haberse modificado notoriamente en ese lapso. Los cambios en el genoma de la población o especie, por pequeños que sean; se producen a lo largo de períodos muy prolongados, por tanto es poco probable que una modificación del genoma se haya producido en tan sólo 30 años.

Todo el proceso de industrialización masiva,

especialmente en el transporte, las telecomunicaciones y la microelectrónica, se dio en la segunda mitad del siglo XX; de manera que el principal sospechoso como responsable del incremento agudo en la prevalencia de obesidad y sobrepeso es el medio ambiente.

Los elementos medio ambientales que determinan el peso corporal son esencialmente la ingesta calórica y el nivel de actividad física. Efectivamente, la ingesta calórica se ha modificado en los últimos 30 años; si bien no lo suficiente como para explicar toda la epidemia, si de manera constante y en la mayor parte de las poblaciones. Las causa de una mayor ingesta calórica *per capita* son: mayor disponibilidad de energía *per se* , es necesario realizar un esfuerzo mucho menor para acceder a los alimentos que aportan calorías; mayor número de comidas ingeridas fuera de casa: ello hace que se incremente el consumo de alimentos pobres en fibra, agua y energéticamente densos.

Mayor consumo de bebidas gaseosas: la mayoría de las personas no perciben "tomarse una gaseosa" como una ingesta calórica y muchos niños y adultos llegan a ingerir 4-5 bebidas gaseosas en un solo día (cada gaseosa no dietética contiene aproximadamente 140 calorías). Incremento en el tamaño de las porciones: aunque cualitativamente la composición de la dieta sea similar, el

tamaño promedio de las porciones; especialmente de alimentos fuente de carbohidratos complejos, se ha incrementado.

El segundo factor medioambiental que influye decisivamente en la regulación del peso corporal es el nivel de actividad física y es tal vez el que más dramáticamente se ha modificado desde finales del siglo XX.

De lo anterior podemos concluir que el verdadero germen de la epidemia de obesidad se encuentra en la vida diaria, en el estilo de vida de la sociedad occidental, promovido como exitoso y digno de imitar por los medios de comunicación.

Lo realmente preocupante en esta epidemia son las consecuencias que acarrea para el individuo y la sociedad.

Enfermedad cardiovascular: La obesidad debe considerarse un factor de mayor riesgo para enfermedad cardiovascular.

Enfermedad cerebrovascular: El riesgo de ataque cerebrovascular (AVC) isquémico se incrementa con el incremento de masa corporal (IMC) y el índice cintura cadera (ICC) tanto en hombres como en mujeres,

Diabetes Mellitus tipo II: el 80% del riesgo poblacional de diabetes se puede atribuir a la combinación de sobrepeso e inactividad física.

No sólo el IMC, sino diversos indicadores de

adiposidad, se correlacionan con el riesgo de desarrollar DM: ganancia de peso en la adultez, perímetro de la cintura (PC), índice cintura cadera (ICC).

Cáncer: según el segundo estudio de prevención de
 5 cáncer de EEUU, que incluyó poco menos de un millón de
 personas observadas durante 16 años, el exceso de peso
 corporal incremento el riesgo de morir de al menos 15
 cánceres diferentes: cáncer de esófago, cáncer de estómago,
 cáncer colorectal, cáncer de hígado, cáncer de vesícula,
 10 cáncer de páncreas, cáncer de próstata, cáncer de riñón,
 linfoma No Hodgkin, mieloma múltiple, leucemia, cáncer de
 mama, cáncer de útero (no cervical), cáncer de cérvix y
 cáncer de ovario.

Osteoartritis: el sobrepeso y la obesidad
 15 incrementan notablemente el riesgo de OA, especialmente de
 cadera y rodilla, que aunque no impactan las cifras de
 mortalidad, causan dolor y discapacidad severos,
 deteriorando sensiblemente la calidad de vida.

Otras patologías: El sobrepeso también ocasiona o
 20 potencia la aparición de varias patologías entre ellas:
 apneas de sueño, asma, cataratas, hipertrofia benigna de
 próstata, irregularidades menstruales, complicaciones del
 embarazo y depresión.

Impacto sobre la calidad de vida: el paciente
 25 obeso es discriminado y rechazado socialmente, tiene

dificultades para conseguir un trabajo bien remunerado, sus pólizas de seguros de vida y de salud son más costosos, tiene una menor vitalidad y en muchos casos es sujeto de burla y humillación.

5 Los finos mecanismos que regulan las oscilaciones del peso corporal involucran virtualmente todos los sistemas del organismo, pero existen dos centros de operaciones donde se genera e integra la mayor parte de la información: el hipotálamo y el sistema gastrointestinal.

10 Regulación hipotalámica: del peso corporal en la década pasada se descubrieron los principales neurotransmisores implicados en la regulación hipotalámica del apetito y el gasto energético corporal: neuropéptido Y (NPY) y proteína relacionada con agouti (AgRP) como señales
15 promotoras del apetito (orexígenas) e inductoras de descensos en el gasto calórico; y hormona alfa estimulante de los melanocitos (α -MSH) y transcriptor relacionado con cocaína y anfetaminas (CART) como señales inhibitoras del
20 apetito (anorexígenas) e inductoras de incrementos en el gasto calórico.

 Dos sitios cuya ubicación y características neuroanatómicas les permiten jugar un papel crucial en la regulación del peso corporal son el núcleo arcuato y la eminencia media del hipotálamo. Estos dos núcleos
25 hipotalámicos se encuentran excluidos de la berrera

hematoencefalica, lo que los hace accesibles a señales que viajan en el torrente circulatorio e informan sobre las condiciones energéticas y metabólicas en el resto del cuerpo.

5 Las neuronas del núcleo arcuato tienen la mayor concentración de receptores para leptina (una proteína secretada por el tejido adiposo que reduce el apetito e incrementa el gasto energético) en todo el sistema nervioso central (SNC).

10 Varios tejidos involucrados en la homeostasis energética producen hormonas que tienen receptores en las neuronas de los núcleos arcuato y en la eminencia media. Algunas de estas hormonas son: insulina proveniente del páncreas, Leptina proveniente del tejido adiposo y Ghrelin
15 proveniente del estómago.

La unión de estas hormonas a sus receptores ocasiona en las neuronas del núcleo arcuato el disparo de un impulso nervioso que viaja al núcleo paraventricular del hipotálamo, donde se integran las aferencias. Los axones de
20 estas neuronas del núcleo paraventricular parten hacia las neuronas endocrinas del hipotálamo, involucradas en la regulación de los principales ejes hormonas (tirótrofo, corticotrofo, somátrofo, gonadótrofo) y hacia las neuronas
25 tallo cerebral.

Así se genera una respuesta hormonal y metabólica de acuerdo a la información procedente del páncreas, del tejido adiposo y del sistema gastrointestinal. El hambre es una sensación que tiene muchos condicionantes psicológicos y conductuales. El sustrato para éstos componentes de la sensación de hambre parece encontrarse en las fibras que del núcleo paraventricular, parten hacia la corteza cerebral.

Son interesantes las interacciones hipotálamicas que participan en la regulación del apetito y el gasto energético.

Una persona obesa es aquella que tiene un índice de masa corporal de 30 o más. Desde el punto de vista clínico, la obesidad puede ser hipertrófica, hiperplásica y mórbida.

Obesidad Hipertrófica. Esta es propia del adulto, se caracteriza por una gran cantidad de grasa en los adipositos sin aumento en el número de células grasas. Estos individuos tienden a ser delgados o mantener su peso promedio hasta los 30 o 40 años de edad, momento en el que empieza la ganancia de peso. Ésta se puede asociar con un desequilibrio entre la ingesta calórica y su utilización. Las personas con obesidad hipertrófica suelen tener una distribución central de grasa, este problema tiende a ser de más fácil tratamiento.

Obesidad hiperplásica. Esta corresponde a una forma clínica de larga duración en la que el número de adipositos es mayor, así como la cantidad de grasa que contienen. Estos individuos tienen tendencia a ser obesos desde niños y a tener una ganancia importante de peso durante la adolescencia. Después de esta edad, el número de adipositos se mantiene durante toda la vida. En esta forma de obesidad, la distribución de la grasa es central y periférica. El tratamiento es considerablemente más difícil.

Obesidad Mórbida. El término obesidad mórbida califica a las personas con más de 100% de su peso ideal. Se llama así porque suele asociarse con situaciones peligrosas y serias para la vida como la hipertensión, la diabetes, y la aterosclerosis.

Este tipo de obesidad incremento entre 6 a 12 veces el riesgo de muerte.

En relación con el índice de masa corporal, puede decirse que el sobrepeso va de los 25 a 29.9 kg/m² la obesidad leve de los 30 a los 31.9 kg/m² la moderada de los 32 a los 34.9 kg/m² y la grave por arriba de los 35 kg/m².

El objetivo principal de un tratamiento debe ser la obtención de un estado físico saludable y duradero, para ello es imprescindible cumplir estrictamente las normas dietéticas; al comenzar con una dieta se observa,

generalmente durante los primeros días, una brusca caída de peso por pérdida de grasas y agua. Luego suele moderarse este descenso produciendo en el paciente un gran fracaso; para esto, se debe mantener cierto apoyo psicológico, tanto profesional como familiar.

Se puede abordar 5 clases de terapéutica:

1. Cambios alimentarios.
2. Cambios físicos.
3. Farmacoterapia.
4. Psicoterapia.
5. Cirugía.

El tratamiento complementario de una dieta hipocalórica, para lograr la pérdida de peso y su mantenimiento, es la farmacoterapia, nuestro interés es revisar los inhibidores de la recaptura de noradrenalina, dopamina y serotonina como la Sibutramina en combinación con un aminoácido como lo es la carnitina.

SIBUTRAMINA

La Sibutramina se absorbe rápidamente en el tracto digestivo, alcanzando la concentración plasmática máxima [T_{máx}] a las 1,2 horas, y sufre un extenso metabolismo hepático de primer paso dando lugar a los metabolitos activos M1 (mono-desmetilsibutramina) y M2 (di-

desmetil-sibutramina). Estos metabolitos alcanzan el T_{máx} entre las 3 y 4 horas posteriores a la administración. La Sibutramina y sus metabolitos M1 y M2 se distribuyen ampliamente en el organismo y presentan una extensa unión a las proteínas plasmáticas humanas (97, 94 y 94%, respectivamente). La Sibutramina es metabolizada en el hígado principalmente por la isoenzima 3A4 del citocromo P450 dando lugar a los metabolitos M1 y M2.

Estos metabolitos activos son metabolizados posteriormente por hidroxilación y conjugación dando lugar a los metabolitos inactivos M5 y M6. Luego de la administración de dosis terapéuticas de Sibutramina marcada se observan las siguientes proporciones en plasma: Sibutramina sin cambios 3%, metabolito M1 6%, M2 12%, M5 52% y M6 27%. Las concentraciones plasmáticas de los metabolitos M1 y M2 alcanzan el estado estable dentro de los cuatro días de tratamiento y su vida media de eliminación es de 14 y 16 horas, respectivamente.

Alrededor del 85% de una dosis única de Sibutramina marcada se elimina en la orina y las heces en un período de 15 días. La mayor parte (77%) se elimina en la orina. Los metabolitos principales en la orina son el M5 y el M6. La Sibutramina y los metabolitos activos M1 y M2 no se detectan en la orina. Los alimentos disminuyen las concentraciones máximas de los metabolitos M1 y M2 y

retrasan sus T_{máx} pero no alteran sus AUC. No se observaron diferencias farmacocinéticas clínicamente significativas relacionadas con el sexo o la edad.

5 CARNITINA

La carnitina es un aminoácido utilizado para reducir el tamaño de los adipocitos (células grasas). Ayuda en la reducción de peso y mejora la resistencia durante el ejercicio. Actúa sinérgicamente con la coenzima Q-10 para
10 aumentar la producción de energía celular (ATP) y la respuesta termogénica a los alimentos. La toma de 100 mg de Q-10 más 500 mg de carnitina 30 a 60 minutos antes de las comidas con agua o un zumo, en ayunas o antes de hacer el
15 esfuerzo (1/2 hora antes mínimo) hará que las grasas sean utilizadas para producir más energía.

Para resumir la terapéutica empleada en el manejo de la obesidad y el sobrepeso, es múltiple, utilizando combinaciones farmacéuticas con el objetivo de disminuir los índices de masa corporal, que se presentan en pacientes
20 obesos o con sobrepeso, sin embargo es nuestro interés utilizar combinaciones, que produzcan sinergia, con mínimos eventos adversos, con este objetivo realizamos pruebas con nuestra combinación Sibutramina-Carnitina, con la finalidad de evaluar, la sinergia, la eficacia en los índices de
25 reducción de masa corporal, así como su tolerancia,

evaluando eventos adversos, utilizando menores dosis, de los ingredientes.

BREVE DESCRIPCIÓN DEL INVENTO

5 La presente invención describe una combinación farmacéutica que comprende una combinación de sustancias inhibidoras de la recaptura de noradrenalina, dopamina y serotonina y un aminoácido para el uso farmacológico de la composición en la Obesidad y sobrepeso; la composición
10 produce un producto de combinación con propiedades mejoradas y un efecto sinérgico.

 La composición farmacéutica comprende la combinación sinérgica, de un inhibidor de la recaptura de noradrenalina, tal como la dopamina y la serotonina es la
15 Sibutramina y/o cualquiera de sus sales y un aminoácido conocido como L- carnitina, Carnitina tartrato y/o cualquiera de sus sales.

 Nuestra composición esta caracterizada porque el medicamento que requiere una dosis menor es la L-
20 carnitina, y cuya sal empleada es el Tartrato de L- carnitina.

 Después de múltiple pruebas se pudo constatar que la Sibutramina presente en un rango de 10 a 15 mg por unidad de dosificación daba muy buenos resultados.

25 Por otra parte se pudo constatar asimismo que el

Tartrato de L-carnitina cuando se encontraba presente en un rango de 300 a 600 mg por unidad de dosificación en la composición daba muy buenos resultados.

En una modalidad preferida, el Tartrato de L-carnitina se encuentra presente en una concentración de 400 mg por unidad de dosificación, sin embargo también se pudo constatar que una concentración de 500 mg por unidad de dosificación también es adecuada.

Una composición farmacéutica en conformidad con la reivindicación 8 en la cual el Tartrato de L-carnitina se encuentra presente en una concentración de 600 mg por unidad de dosificación.

Como parte del concepto inventivo se pudo determinar que el uso de las composiciones de sibutramina y carnitina es útil para el tratamiento de la obesidad y el sobrepeso.

DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL INVENTO

De acuerdo a la presente invención, realizamos la composición farmacológica que comprende una combinación de sustancias inhibidores de la recaptura de noradrenalina, dopamina y serotonina conocida como Sibutramina combinadas con un aminoácido como la Carnitina cuya combinación produce un efecto sinérgico; con una mayor reducción en el tamaño de los adipositos (células grasas), y reducción de

la ingesta calórica mediante el aumento de la saciedad y aumento del gasto energético por aumento de la termogénesis siendo mejor tolerada, y con menores efectos adversos en pacientes con obesidad y/o sobrepeso.

5

EJEMPLO 1

Realizamos un estudio Fase III, prospectivo, doble ciego, y aleatorizado. Se incluyeron en el estudio 80 sujetos los cuales cumplieron los criterios de inclusión y
10 firmaron el consentimiento informado.

La aleatorización fue estratificada en proporción 1:1:1:1 a cuatro grupos de tratamiento Grupo 1: 20 sujetos Obesidad leve IMC 30-31.9 kg/m², Grupo 2: 20 sujetos con obesidad moderada 32-34.9kg/m², Grupo 3: 20 sujetos con
15 obesidad grave IMC por arriba de 35 kg/m², y Grupo 4: sujetos con IMC 27 kg/m² con factores de riesgo asociado (10 sujetos con diabetes, 6 sujetos con hipertensión arterial, y 4 sujetos con dislipidemia en ausencia de diabetes e hipertensión). Se incluyeron sujetos con
20 diagnóstico de obesidad leve, moderada, grave y con factores de riesgo asociados.

Se utilizaron regímenes de tratamiento similares, cuya administración fue por vía oral una cápsula cada 24 hrs conteniendo Sibutramina 15 mg Carnitina 600 mg.

25

RESULTADOS

Ingresaron al estudio 56 pacientes del sexo femenino y 24 del sexo masculino, el promedio de edad fue de 36.2 años.

5 Los 80 sujetos incluidos (100%) completaron el estudio de investigación clínica en forma satisfactoria, sólo se reportaron 2 eventos adversos no graves (2.5%), los cuales fueron leves y transitorios no ameritaron terapia concomitante ni suspender la terapia de estudio
10 consistentes en dolor abdominal.

Se estableció una disminución de IMC del 4% y pérdida de peso promedio de 5.3 kg. Al final del tratamiento.

15 CONCLUSIONES

Debido a su magnitud y trascendencia es considerada en México como un problema de Salud Publica, como lo demuestra lo reportado por la Encuesta Nacional de Salud 2000, que desde edades tempranas existe una elevada
20 prevalencia de sobrepeso y obesidad, ya que en los adolescentes se encuentra un 29% de sobrepeso y obesidad y en lo referente a los adultos en mujeres de 20-59 años se obtuvo un 36.1% de sobrepeso y 28.1% de obesidad y en
hombres del mismo grupo etéreo 40.9% de sobrepeso y 18.6%
25 de obesidad.

Sibutramina / Carnitina demostró ser una alternativa segura y eficaz en la reducción del IMC, la cual cuenta con un efecto sinérgico produciendo un aumento del efecto de saciedad que produce el alimento en sí, aumenta la termogénesis; con acción predecible en la disminución de peso, y disminuye el tamaño de los adipositos, manteniendo la pérdida de peso obtenida y con un perfil aceptable de efectos colaterales.

10 EJEMPLO 2

Realizamos un estudio aleatorizado, doble ciego y cruzado con la finalidad evaluar la eficacia y seguridad de la combinación Sibutramina-Carnitina en pacientes obesos y/o con sobrepeso que cursen con dislipidemia. Se incluyeron al estudio 80 sujetos con IMC superior a 35 kg/m² diagnosticados como obesidad grave, con alteración en el perfil de lípidos con cifras de colesterol total superiores a 200 mg/dl.

Se administró sibutramina-carnitina en combinación por espacio de 4 semanas y en forma posterior sibutramina sola y carnitina sola por 4 semanas más.

RESULTADOS

Se observó una reducción estadísticamente significativa del IMC cuando se administró la combinación

sibutramina - carnitina en comparación con sibutramina sola, no hubo diferencias significativas cuando se administró carnitina sola.

En lo que respecta al perfil de lípidos se
5 aprecio una franca disminución progresiva de los niveles de
colesterol y triglicéridos comparados con los reportados en
la visita de admisión, cuando se administró sibutramina
sola, sin embargo cuando se empleo la combinación
sibutramina - carnitina se aprecio un efecto sinérgico con
10 disminución más rápida, con descensos considerablemente
mayores, y ausencia de eventos adversos.

CONCLUSIONES

La dislipemia es una frecuente condición co-
15 mórbida de la obesidad. Los cambios beneficiosos observados
en el perfil lipídico, cuando se empleó la combinación
sibutramina-carnitina son evidentes, aunado a la pérdida de
peso inducida como consecuencia de un efecto farmacológico
directo, da como resultado una excelente alternativa
20 terapéutica en pacientes con obesidad y sobrepeso, con
excelente tolerancia por la ausencia de eventos adversos.

NOVEDAD DE LA INVENCION

Habiendo descrito la presente invención, se considera como novedad y, por lo tanto se relaciona como propiedad lo contenido en las siguientes reivindicaciones:

5

REIVINDICACIONES

1. Composición farmacéutica sinérgica que comprende una combinación sinérgica de un inhibidor de la recaptura de noradrenalina, dopamina y serotonina en combinación con un aminoácido para el tratamiento de la obesidad y sobrepeso.

2. Composición farmacéutica en conformidad con la reivindicación 1 que comprende la combinación sinérgica, en la cuál el inhibidor de la recaptura de noradrenalina, dopamina y serotonina es la Sibutramina y/o cualquiera de sus sales y un aminoácido conocido como L- carnitina, Carnitina tartrato y/o cualquiera de sus sales.

3. Una composición farmacéutica en conformidad con la reivindicación 2 cuya combinación de ingredientes reduce el índice de masa corporal (IMC), reduce el tamaño de los adipositos (células grasas), reduce la ingesta calórica mediante el aumento de la saciedad y aumento del gasto energético por aumento de la termogénesis sin eventos adversos.

4. Una composición farmacéutica en conformidad

con las reivindicaciones 2, 3 y 4 en la que el medicamento que requiere una dosis menor es la L- carnitina.

5. Una composición farmacéutica en conformidad con la reivindicación 5 en la que la L- carnitina se encuentra como Tartrato de L-carnitina.

6. Una composición farmacéutica en conformidad con la reivindicación 2 en la cual la Sibutramina se encuentra presente en un rango de 10 a 15 mg por unidad de dosificación.

10 7. Una composición farmacéutica en conformidad con la reivindicación 2 en la cual el Tartrato de L- carnitina se encuentra presente en un rango de 300 a 600 mg por unidad de dosificación.

15 8. Una composición farmacéutica en conformidad con la reivindicación 8 en la cual el Tartrato de L- carnitina se encuentra presente en una concentración de 400 mg por unidad de dosificación.

20 9. Una composición farmacéutica en conformidad con la reivindicación 8 en la cual el Tartrato de L- carnitina se encuentra presente en una concentración de 500 mg por unidad de dosificación.

25 10. Una composición farmacéutica en conformidad con la reivindicación 8 en la cual el Tartrato de L- carnitina se encuentra presente en una concentración de 600 mg por unidad de dosificación.

11. El uso de las composiciones de conformidad con la reivindicación 2, para el tratamiento de la obesidad y el sobrepeso.

PCT

PETITORIO

El abajo firmante pide que la presente solicitud internacional sea tramitada con arreglo al Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

Para uso de la Oficina receptora únicamente

PCT/MX 2006/00070

Solicitud internacional N°

Fecha de presentación internacional

12 JUL. 2006

SOLICITUD INTERNACIONAL PCT RO/MX

Nombre de la Oficina receptora y "Solicitud internacional PCT"

Referencia al expediente del solicitante o del mandatario (si se desea, como máximo 12 caracteres)

Recuadro N° I TÍTULO DE LA INVENCIÓN **COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE COMPRENDEN SUSTANCIAS INHIBIDORAS DE LA RECAPTURA DE NORADRENALINA, DOPAMINA Y SEROTONINA, COMBINADAS CON UN AMINOACIDO PARA EL TRATAMIENTO DE LA OBESIDAD Y SOBREPESO**

Recuadro N° II SOLICITANTE

☐ Esta persona también es inventor

Nombre y dirección: (apellido segundo del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)

ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús
Circuito Madrigal No. 1640
Col. Colinas de San Javier
C.P. 45110 Zapopan, Jalisco, México

N° de teléfono

(52-33) 3777-0035

N° de facsímil

(52-33) 3151-0150

N° de teleimpresora

N° de registro del solicitante en la Oficina

Estado de nacionalidad (nombre del Estado):

MX

Estado de domicilio (nombre del Estado):

MX

Esta persona es solicitante para:

☒ todos los Estados designados

☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América

☐ los Estados Unidos de América únicamente

☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario

Recuadro N° III OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)

Nombre y dirección: (apellido segundo del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)

GARCÍA ARMENTA, María Elena
Del Greco No. 5259
Col. La Estancia
C.P. 45020 Guadalajara, Jalisco, México

Esta persona es:

☐ solicitante únicamente

☒ solicitante e inventor

☐ inventor únicamente (si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)

N° de registro del solicitante en la Oficina

Estado de nacionalidad (nombre del Estado):

MX

Estado de domicilio (nombre del Estado):

MX

Esta persona es solicitante para:

☐ todos los Estados designados

☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América

☒ los Estados Unidos de América únicamente

☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario

☒ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en una hoja de continuación.

Recuadro N° IV MANDATARIO O REPRESENTANTE COMÚN: O DIRECCIÓN PARA LA CORRESPONDENCIA

La persona abajo identificada se nombra/ha sido nombrada para actuar en nombre del/ de los solicitante(s) ante las administraciones internacionales competentes como

☒ mandatario

☐ representante común

Nombre y dirección: (apellido segundo del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país.)

OCHOA CORTÉS, Oscar Javier
Iglesia No. 2, Torre "E", piso 4
Col. Tizapán San Ángel
C.P. 01090 México D.F.

N° de teléfono

(52-55) 5089-5800

N° de facsímil

(52-55) 5089-5801

N° de teleimpresora

N° de registro del mandatario en la Oficina

☐ Dirección para la correspondencia: márchese esta casilla cuando no se nombre/se haya nombrado ningún mandatario o representante común y el espacio de arriba se utilice en su lugar para indicar una dirección especial a la que deba enviarse la correspondencia

Continuación del recuadro N° III OTRO(S) SOLICITANTE(S) Y/O (OTRO(S)) INVENTOR(ES)	
Si no se ha de utilizar ninguno de estos subrecuadros, esta hoja no debe ser incluida en el petitorio.	
Nombre y dirección: <i>(apellido segundo del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)</i> ÁLVAREZ OCHOA, Víctor Guillermo Paseo del Tabachin No. 131 Col. La Herradura C.P. 45222 Zapopan, Jalisco, México MX	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente <i>(si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)</i> N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad <i>(nombre del Estado):</i> MX	Estado de domicilio <i>(nombre del Estado):</i> MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: <i>(apellido segundo del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)</i> SANTOS MURILLO, Josefina Arco Iris No. 916 Col. Arcos de Zapopan C.P. 44600 Zapopan, Jalisco, México MX	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente <i>(si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)</i> N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad <i>(nombre del Estado):</i> MX	Estado de domicilio <i>(nombre del Estado):</i> MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: <i>(apellido segundo del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)</i> GARCÍA ARMENTA, Patricia Brisa No. 391 Col. Paseos Universidad C.P. 45110 Zapopan, Jalisco, México MX	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☒ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente <i>(si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)</i> N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad <i>(nombre del Estado):</i> MX	Estado de domicilio <i>(nombre del Estado):</i> MX
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☒ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
Nombre y dirección: <i>(apellido segundo del nombre; si se trata de una persona jurídica, la designación oficial completa. En la dirección deben figurar el código postal y el nombre del país. El país de la dirección indicada en este recuadro es el Estado de domicilio del solicitante si no se indica más abajo el Estado de domicilio.)</i>	Esta persona es: ☐ solicitante únicamente ☐ solicitante e inventor ☐ inventor únicamente <i>(si se marca esta casilla, no se debe rellenar lo que sigue.)</i> N° de registro del solicitante en la Oficina
Estado de nacionalidad <i>(nombre del Estado):</i>	Estado de domicilio <i>(nombre del Estado):</i>
Esta persona es solicitante para: ☐ todos los Estados designados ☐ todos los Estados designados salvo los Estados Unidos de América ☐ los Estados Unidos de América únicamente ☐ los Estados indicados en el recuadro suplementario	
☐ Los demás solicitantes y/o (demás) inventores se indican en otra hoja de continuación.	

Recuadro N° V DESIGNACIONES

Según la Regla 4.9.a), la presentación de este petitorio constituye la designación de todos los Estados contratantes vinculados por el PCT en la fecha de presentación internacional a efectos de todo tipo de protección disponible y, cuando proceda, de la concesión tanto de patentes regionales como de patentes nacionales.

Sin embargo,

☐ DE Alemania no se designa para ningún tipo de protección nacional
 ☐ JP Japón no se designa para ningún tipo de protección nacional
 ☐ KR República de Corea no se designa para ningún tipo de protección nacional
 ☐ RU Federación de Rusia no se designa para ningún tipo de protección nacional

(Se puede utilizar las casillas de arriba para excluir (de manera irrevocable) las designaciones en cuestión, a condición de que la solicitud internacional, en la fecha de presentación o ulteriormente según la Regla 26bis.1, reivindica la prioridad de una solicitud nacional anterior presentada en el Estado en cuestión, para evitar que, en virtud de la ley nacional, cesen los efectos de esta solicitud anterior. Ver las Notas al Recuadro V para las consecuencias de tales disposiciones de la ley nacional de estos y de otros Estados).

Recuadro N° VI REIVINDICACIÓN DE PRIORIDAD

Se reivindica la prioridad de las siguientes solicitudes anteriores:

Fecha de presentación de la solicitud anterior (día mes año)	Número de la solicitud anterior	Si la solicitud anterior es:		
		solicitud nacional: país o miembro de la OMC	solicitud regional:* Oficina regional	solicitud internacional: Oficina receptora
Punto (1) 20-Diciembre-2005 (20-12-2005)	PA/a/2005/014089	MX		
Punto (2)				
Punto (3)				

☐ En el recuadro suplementario se incluyen reivindicaciones de prioridad adicionales

Se ruega a la Oficina receptora que prepare y transmita a la Oficina Internacional una copia certificada de la solicitud anterior/de las solicitudes anteriores (sólo si la solicitud anterior ha sido presentada ante la oficina que a los fines de la presente solicitud internacional es la Oficina receptora) identificada(s) supra como:

☐ Todos los puntos
 ☒ Punto (1)
 ☐ Punto (2)
 ☐ Punto (3)
 ☐ otros, ver Recuadro suplementario

* Si la solicitud anterior es una solicitud ARIPO, se indicará al menos un Estado miembro del Convenio de París para la Protección de la Propiedad Industrial o un Miembro de la Organización Mundial del Comercio para el que ha sido presentada la solicitud anterior (Regla 4.10.biii):

Recuadro N° VII ADMINISTRACIÓN ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Elección de la Administración encargada de la búsqueda internacional (si dos o más Administraciones encargadas de la búsqueda internacional son competentes para efectuar la búsqueda internacional, indíquese el nombre de la Administración elegida, se puede utilizar el código de dos letras):

ISA / ES.

Petición para que se utilicen los resultados de la búsqueda anterior: referencia a esa búsqueda (si una búsqueda anterior ha sido realizada por o pedida a la Administración encargada de la búsqueda internacional):

Fecha (día mes año) Número País (u Oficina regional)

Recuadro N° VIII DECLARACIONES

Las siguientes declaraciones se contienen en los Cuadros N° VIII.i) a v) (márcense las casillas indicadas abajo que correspondan, e indíquese el número de cada tipo de declaración en la columna de la derecha):		Número de declaraciones
☐ Recuadro N° VIII.i)	Declaración sobre la identidad del inventor	
☐ Recuadro N° VIII.ii)	Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, para solicitar y que le sea concedida una patente	
☐ Recuadro N° VIII.iii)	Declaración sobre el derecho del solicitante, en la fecha de presentación internacional, a reivindicar la prioridad de la solicitud anterior	
☐ Recuadro N° VIII.iv)	Declaración sobre la calidad de inventor (sólo para la designación de los Estados Unidos de América)	
☐ Recuadro N° VIII.v)	Declaración sobre las divulgaciones no perjudiciales o las excepciones a la falta de novedad	

Para uso de la Oficina receptora únicamente	
1. Fecha efectiva de recepción de la pretendida solicitud internacional:	2. Dibujos: ☐ recibidos: ☐ no recibidos:
3. Fecha efectiva de recepción, rectificada en razón de la recepción ulterior, pero dentro de plazo, de documentos o de dibujos que completen la pretendida solicitud internacional:	
4. Fecha de recepción, dentro de plazo, de las correcciones requeridas según el Artículo 11.2) del PCT:	
5. Administración encargada de la búsqueda internacional especificada por el solicitante: ISA /	
6. ☐ Transmisión de la copia para la búsqueda diferida hasta que se pague la tasa de búsqueda.	

Para uso de la Oficina Internacional únicamente
Fecha de recepción del ejemplar original por la Oficina Internacional:

(12) SOLICITUD INTERNACIONAL PUBLICADA EN VIRTUD DEL TRATADO DE COOPERACIÓN
EN MATERIA DE PATENTES (PCT)

(19) Organización Mundial de la Propiedad
Intellectual
Oficina internacional



(43) Fecha de publicación internacional
28 de Junio de 2007 (28.06.2007)

PCT

(10) Número de Publicación Internacional
WO 2007/073133 A1

(51) Clasificación Internacional de Patentes:
A61K 31/205 (2006.01) A61P 3/04 (2006.01)
A61K 31/137 (2006.01)

[MX/MX]; Brisa No. 391, Col. Paseos Universidad, C.P.
45110 Zapopan, Jalisco, México (MX).

(21) Número de la solicitud internacional:
PCT/MX2006/000070

(74) Mandatario: OCHOA CORTÉS, Oscar Javier; Iglesia
No. 2, Torre "E", piso 4, Colonia Tizapán San Ángel, C.P.
01090, Mexico D.F. (MX).

(22) Fecha de presentación internacional:
12 de Julio de 2006 (12.07.2006)

(81) Estados designados (a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección nacional admisible): AE,
AG, AL, AM, AT, AU, AZ, BA, BB, BG, BR, BW, BY, BZ,
CA, CH, CN, CO, CR, CU, CZ, DE, DK, DM, DZ, EC, EE,
EG, ES, FI, GB, GD, GE, GH, GM, HN, HR, HU, ID, IL,
IN, IS, JP, KE, KG, KM, KN, KP, KR, KZ, LA, LC, LK,
LR, LS, LT, LU, LV, LY, MA, MD, MG, MK, MN, MW,
MX, MZ, NA, NG, NI, NO, NZ, OM, PG, PH, PL, PT, RO,
RS, RU, SC, SD, SE, SG, SK, SL, SM, SY, TJ, TM, TN,
TR, TT, TZ, UA, UG, US, UZ, VC, VN, ZA, ZM, ZW.

(25) Idioma de presentación: español

(26) Idioma de publicación: español

(30) Datos relativos a la prioridad:
PA/a/2005/014089
20 de Diciembre de 2005 (20.12.2005) MX

(71) Solicitante e
(72) Inventor: ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús
[MX/MX]; Circuito Madrigal No. 1640, Col. Colinas de
San Javier, C.P. 45110 Zapopan, Jalisco, México (MX).

(84) Estados designados (a menos que se indique otra cosa,
para toda clase de protección regional admisible): ARIPO
(BW, GH, GM, KE, LS, MW, MZ, NA, SD, SL, SZ, TZ,
UG, ZM, ZW), euroasiática (AM, AZ, BY, KG, KZ, MD,
RU, TJ, TM), europea (AT, BE, BG, CH, CY, CZ, DE, DK,
EE, ES, FI, FR, GB, GR, HU, IE, IS, IT, LT, LU, LV, MC,
NL, PL, PT, RO, SE, SI, SK, TR), OAPI (BF, BJ, CF, CG,
CI, CM, GA, GN, GQ, GW, ML, MR, NE, SN, TD, TG).

(72) Inventores; e
(75) Inventores/Solicitantes (para US solamente): GAR-
CÍA ARMENTA, María Elena [MX/MX]; Del Greco
No. 5259, Col. La Estancia, C.P. 45020 Guadalajara,
Jalisco, México (MX). ÁLVAREZ OCHOA, Victor
Guillermo [MX/MX]; Paseo del Tabachin No. 131, Col.
La Herradura, C.P. 45222 Zapopan, Jalisco, México (MX).
SANTOS MURILLO, Josefina [MX/MX]; Arco Iris
No. 916, Col. Arcos de Zapopan, C.P. 44600 Zapopan,
Jalisco, México (MX). GARCÍA ARMENTA, Patricia

Publicada:
— con informe de búsqueda internacional

Para códigos de dos letras y otras abreviaturas, véase la sección
"Guidance Notes on Codes and Abbreviations" que aparece al
principio de cada número regular de la Gaceta del PCT.

(54) Title: PHARMACEUTICAL COMPOSITIONS CONTAINING SUBSTANCES THAT INHIBIT THE REUPTAKE OF NO-
RADRENALINE, DOPAMINE AND SEROTONIN, WHICH ARE COMBINED WITH AN AMINO ACID FOR THE TREAT-
MENT OF OBESITY AND OVERWEIGHT

(54) Título: COMPOSICIONES FARMACEUTICAS QUE COMPRENEN SUSTANCIAS INHIBIDORAS DE LA RECAP-
TURA DE NORADRENALINA, DOPAMINA Y SEROTONINA, COMBINADAS CON UN AMINOÁCIDO PARA EL TRATA-
MIENTO DE LA OBESIDAD Y SOBREPESO

(57) Abstract: The invention relates to the pharmaceutical industry in general and in particular to the pharmaceutical industry
involved in the production of medicaments for controlling obesity and overweight. More specifically, the invention relates to a
composition containing a substance that inhibits the reuptake of noradrenaline, dopamine and serotonin and an amino acid. The
composition is characterised in that the aforementioned combination or association consists of a selected substance that inhibits the
reuptake of noradrenaline, dopamine and serotonin, known as Sibutramine, and an amino acid known as L-carnitine, in order to
produce a product which has a synergistic effect for the treatment of obesity and overweight, with fewer side effects.

(57) Resumen: La presente invención ésta relacionada con la industria farmacéutica en general y con la industria farmacéutica pro-
ductora de medicamentos para el control de la obesidad y el sobrepeso. Más específicamente se trata de una composición formada
por una sustancia inhibidora de la recaptura de Noradrenalina, Dopamina y Serotonina y un Aminoácido. La composición se carac-
teriza en que dicha combinación o asociación consiste de una sustancia seleccionada inhibidora de la recaptura de Noradrenalina,
Dopamina y Serotonina conocida como Sibutramina y un Aminoácido conocido como L-carnitina; los cuales producen un producto
con efecto sinérgico para el tratamiento de la obesidad y el sobrepeso, con menores efectos secundarios.

WO 2007/073133 A1

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

International application No.

PCT/ MX 2006/000070

A. CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER

see extra sheet

According to International Patent Classification (IPC) or to both national classification and IPC

B. FIELDS SEARCHED

Minimum documentation searched (classification system followed by classification symbols)

A61K

Documentation searched other than minimum documentation to the extent that such documents are included in the fields searched

Electronic data base consulted during the international search (name of data base and, where practicable, search terms used)

CIBEPAT, EPODOC, WPI, NPL, BIOSIS, MEDLINE, EMBASE, XPESP, HCAPLUS

C. DOCUMENTS CONSIDERED TO BE RELEVANT

Category*	Citation of document, with indication, where appropriate, of the relevant passages	Relevant to claim No.
X	US 6426096 B1(GALVAO) 30.07.2002, the whole document.	1-4, 6, 11.
Y		5, 7-10.
Y	WO 0135944 A2 (SIGMA-TAU HEALTHSCIENCE S.P.A) 25.052001, claims.	5, 7-10.

☐ Further documents are listed in the continuation of Box C.☒ See patent family annex.

* Special categories of cited documents:	"I" later document published after the international filing date or priority date and not in conflict with the application but cited to understand the principle or theory underlying the invention
"A" document defining the general state of the art which is not considered to be of particular relevance.	
"B" earlier document but published on or after the international filing date	
"L" document which may throw doubts on priority claim(s) or which is cited to establish the publication date of another citation or other special reason (as specified)	"X" document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered novel or cannot be considered to involve an inventive step when the document is taken alone
"O" document referring to an oral disclosure use, exhibition, or other means	"Y" document of particular relevance; the claimed invention cannot be considered to involve an inventive step when the document is combined with one or more other documents, such combination being obvious to a person skilled in the art
"P" document published prior to the international filing date but later than the priority date claimed	"&" document member of the same patent family

Date of the actual completion of the international search

16 October 2006 (16.10.2006)

Date of mailing of the international search report

(06-11-2006)

Name and mailing address of the ISA/
O.E.P.M.

Paseo de la Castellana, 75 28071 Madrid, España.

Facsimile No. 34 91 3495304

Authorized officer

H. Aylagas Cancio

Telephone No. + 34 91 3498563

Form PCT/ISA/210 (second sheet) (April 2005)

INTERNATIONAL SEARCH REPORT

Information on patent family members

International application No.
PCT/ MX 2006/000070

Patent document cited in the search report	Publication date	Patent family member(s)	Publication date
US 6426096 B	30.07.2002	ZA 9810492 A	24.05.1999
		AU 9327098 A	01.07.1999
		ZA 200103996 A	10.12.2001
		AU 756790 B	23.01.2003
			23.01.2003
WO 0135944 A	25.05.2001	IRM 990707A	18.05.2001
		IT 1307278 B	30.10.2001
		CA 2391625 A	25.05.2001
		AU 1885101 A	30.05.2001
		NO 20022288 A	14.05.2002
		EP 1233788 A	28.08.2002
		SK 6982002 A	10.09.2002
		CZ 20021564 A	13.11.2002
		MX P	28.01.2003
		HU 0203379 A	28.02.2003
		AT 239504 T	15.05.2003
		DE 60002607 D	12.06.2003
		DK 1233788 T	01.09.2003
		PT 1233788 T	30.09.2003
		ES 2197890 T	16.01.2004
		DE 60002607 T	18.03.2004
		PL 356183 A	14.06.2004
		US 6780851 B	24.08.2004
		US 2005020538 A	27.01.2005
		AU 782178 B	07.07.2005
		AU 782178 C	10.08.2006

CLASSIFICATION OF SUBJECT MATTER

A61K 31/205 (2006.01)
A61K 31/137 (2006.01)
A61P 3/04 (2006.01)

A. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD																				
Ver hoja adicional De acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o según la clasificación nacional y CIP.																				
B. SECTORES COMPRENDIDOS POR LA BÚSQUEDA																				
Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación) A61K																				
Otra documentación consultada, además de la documentación mínima, en la medida en que tales documentos formen parte de los sectores comprendidos por la búsqueda																				
Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados) CIBEPAT,EPODOC, WPI, NPL, BIOSIS, MEDLINE, EMBASE, XPESP, IICAPLUS																				
C. DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES																				
Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones n°																		
X	US 6426096 B1(GALVAO) 30.07.2002, todo el documento.	1-4, 6, 11.																		
Y		5, 7-10.																		
Y	WO 0135944 A2 (SIGMA-TAU HEALTHSCIENCE S.P.A) 25.052001, reivindicaciones.	5, 7-10.																		
☐ En la continuación del Recuadro C se relacionan otros documentos ☒ Los documentos de familias de patentes se indican en el Anexo																				
<table><tr><td>* Categorías especiales de documentos citados:</td><td>"T"</td><td>documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.</td></tr><tr><td>"A" documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.</td><td>"X"</td><td>documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.</td></tr><tr><td>"E" solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.</td><td>"Y"</td><td>documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.</td></tr><tr><td>"L" documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).</td><td>"&"</td><td>documento que forma parte de la misma familia de patentes.</td></tr><tr><td>"O" documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio.</td><td></td><td></td></tr><tr><td>"P" documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.</td><td></td><td></td></tr></table>			* Categorías especiales de documentos citados:	"T"	documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.	"A" documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	"X"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.	"E" solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	"Y"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.	"L" documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).	"&"	documento que forma parte de la misma familia de patentes.	"O" documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio.			"P" documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.		
* Categorías especiales de documentos citados:	"T"	documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.																		
"A" documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	"X"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.																		
"E" solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	"Y"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.																		
"L" documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).	"&"	documento que forma parte de la misma familia de patentes.																		
"O" documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio.																				
"P" documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.																				
Fecha en que se ha concluido efectivamente la búsqueda internacional. 16 Octubre 2006 (16.10.2006)		Fecha de expedición del informe de búsqueda internacional 06 noviembre 2006 (06-11-2006)																		
Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional O.E.P.M. Paseo de la Castellana, 75 28071 Madrid, España. N° de fax 34 91 3495304		Funcionario autorizado H. Aylagas Cancio N° de teléfono + 34 91 3498563																		

Recuadro II	Observaciones cuando se estime que algunas reivindicaciones no pueden ser objeto de búsqueda (continuación del punto 2 de la primera hoja)
Este informe de búsqueda internacional no se ha realizado en relación a ciertas reivindicaciones por los siguientes motivos: 1. ☒ Las reivindicaciones n°s: 11 se refieren a un objeto con respecto al cual esta Administración no está obligada a proceder a la búsqueda, a saber: La reivindicación 11 se refiere a un método de tratamiento terapéutico del cuerpo humano o animal. La búsqueda se ha realizado en base a los posibles efectos de las composiciones. 2. ☐ Las reivindicaciones n°s: se refieren a elementos de la solicitud internacional que no cumplen con los requisitos establecidos, de tal modo que no pueda efectuarse una búsqueda provechosa, concretamente: 3. ☐ Las reivindicaciones n°s: son reivindicaciones dependientes y no están redactadas de conformidad con los párrafos segundo y tercero de la regla 6.4(a).	
Recuadro III	Observaciones cuando falta unidad de invención (continuación del punto 3 de la primera hoja)
La Administración encargada de la Búsqueda Internacional ha detectado varias invenciones en la presente solicitud internacional, a saber: 1. ☐ Dado que todas las tasas adicionales requeridas han sido satisfechas por el solicitante dentro del plazo, el presente informe de búsqueda de tipo internacional comprende todas las reivindicaciones que pueden ser objeto de búsqueda. 2. ☐ Dado que todas las reivindicaciones que pueden ser objeto de búsqueda podrían serlo sin realizar un esfuerzo que justifique tasas adicionales, esta Administración no requirió el pago de tasas adicionales. 3. ☐ Dado que tan sólo una parte de las tasas adicionales requeridas ha sido satisfecha dentro del plazo por el solicitante, el presente informe de búsqueda de tipo internacional comprende solamente aquellas reivindicaciones respecto de las cuales han sido satisfechas las tasas, concretamente las reivindicaciones n°s: 4. ☐ Ninguna de las tasas adicionales requeridas ha sido satisfecha por el solicitante dentro de plazo. En consecuencia, el presente informe de búsqueda de tipo internacional se limita a la invención mencionada en primer término en las reivindicaciones, cubierta por las reivindicaciones n°s: Indicación en cuanto a la protesta ☐ Se acompañó a las tasas adicionales la protesta del solicitante y, en su caso, el pago de una tasa de protesta. ☐ Se acompañó a las tasas adicionales la protesta del solicitante, pero la tasa de protesta aplicable no se pagó en el plazo establecido para ello. ☐ El pago de las tasas adicionales no ha sido acompañado de ninguna protesta.	

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Información relativa a miembros de familias de patentes

Solicitud internacional n°
PCT/ MX 2006/000070

Documento de patente citado en el informe de búsqueda	Fecha de publicación	Miembro(s) de la familia de patentes	Fecha de publicación
US 6426096 B	30.07.2002	ZA 9810492 A	24.05.1999
		AU 9327098 A	01.07.1999
		ZA 200103996 A	10.12.2001
		AU 756790 B	23.01.2003
			23.01.2003
WO 0135944 A	25.05.2001	ITRM 990707A	18.05.2001
		IT 1307278 B	30.10.2001
		CA 2391625 A	25.05.2001
		AU 1885101 A	30.05.2001
		NO 20022288 A	14.05.2002
		EP 1233788 A	28.08.2002
		SK 6982002 A	10.09.2002
		CZ 20021564 A	13.11.2002
		MX P	28.01.2003
		HU 0203379 A	28.02.2003
		AT 239504 T	15.05.2003
		DE 60002607 D	12.06.2003
		DK 1233788 T	01.09.2003
		PT 1233788 T	30.09.2003
		ES 2197890 T	16.01.2004
		DE 60002607 T	18.03.2004
		PL 356183 A	14.06.2004
		US 6780851 B	24.08.2004
		US 2005020538 A	27.01.2005
		AU 782178 B	07.07.2005
		AU 782178 C	10.08.2006

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K 31/205 (2006.01)
A61K 31/137 (2006.01)
A61P 3/04 (2006.01)

From the INTERNATIONAL BUREAU

PCTNOTIFICATION CONCERNING
SUBMISSION OR TRANSMITTAL
OF PRIORITY DOCUMENT

(PCT Administrative Instructions, Section 411)

To:

OCHOA CORTÈS, Oscar Javier
Iglesia No. 2, Torre "E", piso 4
Colonia Tizapán San Ángel
C.P. 01090, Mexico D.F.
MEXIQUE

Date of mailing (day/month/year) 06 October 2006 (06.10.2006)	
Applicant's or agent's file reference	IMPORTANT NOTIFICATION
International application No. PCT/MX2006/000070	International filing date (day/month/year) 12 July 2006 (12.07.2006)
International publication date (day/month/year) Not yet published	Priority date (day/month/year) 20 December 2005 (20.12.2005)
Applicant ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús et al	

1. By means of this Form, which replaces any previously issued notification concerning submission or transmittal of priority documents, the applicant is hereby notified of the date of receipt by the International Bureau of the priority document(s) relating to all earlier application(s) whose priority is claimed. Unless otherwise indicated by the letters "NR", in the right-hand column or by an asterisk appearing next to a date of receipt, the priority document concerned was submitted or transmitted to the International Bureau in compliance with Rule 17.1(a) or (b).

2. (If applicable) The letters "NR" appearing in the right-hand column denote a priority document which, on the date of mailing of this Form, had not yet been received by the International Bureau under Rule 17.1(a) or (b). Where, under Rule 17.1(a), the priority document must be submitted by the applicant to the receiving Office or the International Bureau, but the applicant fails to submit the priority document within the applicable time limit under that Rule, the attention of the applicant is directed to Rule 17.1(c) which provides that no designated Office may disregard the priority claim concerned before giving the applicant an opportunity, upon entry into the national phase, to furnish the priority document within a time limit which is reasonable under the circumstances.

3. (If applicable) An asterisk (*) appearing next to a date of receipt, in the right-hand column, denotes a priority document submitted or transmitted to the International Bureau but not in compliance with Rule 17.1(a) or (b) (the priority document was received after the time limit prescribed in Rule 17.1(a) or the request to prepare and transmit the priority document was submitted to the receiving Office after the applicable time limit under Rule 17.1(b)). Even though the priority document was not furnished in compliance with Rule 17.1(a) or (b), the International Bureau will nevertheless transmit a copy of the document to the designated Offices, for their consideration. In case such a copy is not accepted by the designated Office as the priority document, Rule 17.1(c) provides that no designated Office may disregard the priority claim concerned before giving the applicant an opportunity, upon entry into the national phase, to furnish the priority document within a time limit which is reasonable under the circumstances.

Priority date	Priority application No.	Country or regional Office or PCT receiving Office	Date of receipt of priority document
20 December 2005 (20.12.2005)	PA/a/2005/014089	MX	18 September 2006 (18.09.2006)

The International Bureau of WIPO 34, chemin des Colombettes 1211 Geneva 20, Switzerland Facsimile No. +41 22 338 82 70	Authorized officer Simin Baharlou Facsimile No. +41 22 338 71 30 Telephone No. +41 22 338 99 32
---	--

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

PCT

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

(Artículo 18 y Reglas 43 y 44 del PCT)

Referencia del expediente del solicitante o del mandatario	PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN ver Formulario PCT/ISA/220 y ² en su caso, el punto 5 de esta hoja.	
Solicitud internacional n°	Fecha de presentación internacional (día/mes/año)	Fecha de prioridad (la más antigua) (día/mes/año)
PCT/MX 2006/000070	12 Julio 2006 (12.07.2006)	20 Diciembre 2005 (20.12.2005)
Solicitante ESPINOSA ABDALA, Leopoldo D. Jesu, GARCIA ARMENTA, Maria Elena, y otros.		

El presente informe de búsqueda internacional, elaborado por esta Administración encargada de la búsqueda internacional, se transmite al solicitante, conforme al Artículo 18. Se remite una copia del mismo a la Oficina Internacional.

Este informe de búsqueda internacional comprende un total de 5 hojas.

☒ Se adjunta una copia de cada uno de los documentos del estado de la técnica citados en el informe.

1. Base del informe

a. En lo que se refiere al idioma, la búsqueda internacional se ha realizado sobre la base de :

- ☒ la solicitud en el idioma en el que se presentó
- ☐ una traducción de la solicitud al _____, que es el idioma de la traducción proporcionada a los fines de la búsqueda internacional (Reglas 12.3.a) y 23.1.b))

b. ☐ En lo que se refiere a las secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos divulgadas en la solicitud internacional (en su caso), véase Recuadro I.

2. ☒ Se estima que algunas reivindicaciones no pueden ser objeto de búsqueda (ver Recuadro II).

3. ☐ Falta unidad de invención (ver Recuadro III).

4. Con respecto al título,

- ☒ el texto se aprueba según fue remitido por el solicitante.
- ☐ el texto ha sido establecido por esta Administración con la siguiente redacción:

5. Con respecto al resumen,

- ☒ el texto se aprueba según fue remitido por el solicitante.
- ☐ el texto (reproducido en el Recuadro IV) ha sido establecido por esta Administración de conformidad con la Regla 38.2.b). El solicitante puede presentar observaciones a esta Administración en el plazo de un mes a contar desde la fecha de expedición del presente informe de búsqueda internacional.

6. Con respecto a los dibujos,

- a. la figura de los dibujos a publicar junto con el resumen es la Figura n° _____
- ☐ propuesta por el solicitante.
- ☐ propuesta por esta Administración, por no haber propuesto el solicitante ninguna figura.
- ☐ propuesta por esta Administración, por caracterizar mejor, esta figura, la invención.
- b. ☒ no debe publicarse ninguna figura.

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional n°

PCT/MX 2006/000070

Recuadro II Observaciones cuando se estime que algunas reivindicaciones no pueden ser objeto de búsqueda (continuación del punto 2 de la primera hoja)

Este informe de búsqueda internacional no se ha realizado en relación a ciertas reivindicaciones por los siguientes motivos:

1. ☒ Las reivindicaciones n°s: 11
se refieren a un objeto con respecto al cual esta Administración no está obligada a proceder a la búsqueda, a saber:
La reivindicación 11 se refiere a un método de tratamiento terapéutico del cuerpo humano o animal. La búsqueda se ha realizado en base a los posibles efectos de las composiciones.
2. ☐ Las reivindicaciones n°s:
se refieren a elementos de la solicitud internacional que no cumplen con los requisitos establecidos, de tal modo que no pueda efectuarse una búsqueda provechosa, concretamente:
3. ☐ Las reivindicaciones n°s:
son reivindicaciones dependientes y no están redactadas de conformidad con los párrafos segundo y tercero de la regla 6.4(a).

Recuadro III Observaciones cuando falta unidad de invención (continuación del punto 3 de la primera hoja)

La Administración encargada de la Búsqueda Internacional ha detectado varias invenciones en la presente solicitud internacional, a saber:

1. ☐ Dado que todas las tasas adicionales requeridas han sido satisfechas por el solicitante dentro del plazo, el presente informe de búsqueda de tipo internacional comprende todas las reivindicaciones que pueden ser objeto de búsqueda.
2. ☐ Dado que todas las reivindicaciones que pueden ser objeto de búsqueda podrían serlo sin realizar un esfuerzo que justifique tasas adicionales, esta Administración no requirió el pago de tasas adicionales.
3. ☐ Dado que tan sólo una parte de las tasas adicionales requeridas ha sido satisfecha dentro del plazo por el solicitante, el presente informe de búsqueda de tipo internacional comprende solamente aquellas reivindicaciones respecto de las cuales han sido satisfechas las tasas, concretamente las reivindicaciones n°s:
4. ☐ Ninguna de las tasas adicionales requeridas ha sido satisfecha por el solicitante dentro de plazo. En consecuencia, el presente informe de búsqueda de tipo internacional se limita a la invención mencionada en primer término en las reivindicaciones, cubierta por las reivindicaciones n°s:

Indicación en cuanto a la protesta

- ☐ Se acompañó a las tasas adicionales la protesta del solicitante y, en su caso, el pago de una tasa de protesta.
- ☐ Se acompañó a las tasas adicionales la protesta del solicitante, pero la tasa de protesta aplicable no se pagó en el plazo establecido para ello.
- ☐ El pago de las tasas adicionales no ha sido acompañado de ninguna protesta.

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional nº

PCT/ MX 2006/000070

A. CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

Ver hoja adicional

De acuerdo con la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o según la clasificación nacional y CIP.

B. SECTORES COMPRENDIDOS POR LA BÚSQUEDA

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

A61K

Otra documentación consultada, además de la documentación mínima, en la medida en que tales documentos formen parte de los sectores comprendidos por la búsqueda

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda internacional (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

CIBEPAT, EPODOC, WPI, NPL, BIOSIS, MEDLINE, EMBASE, XPESP, HCAPLUS

C. DOCUMENTOS CONSIDERADOS RELEVANTES

Categoría*	Documentos citados, con indicación, si procede, de las partes relevantes	Relevante para las reivindicaciones nº
X	US 6426096 B1 (GALVAO) 30.07.2002, todo el documento.	1-4, 6, 11.
Y		5, 7-10.
Y	WO 0135944 A2 (SIGMA-TAU HELTHSCIENCE S.P.A) 25.052001, reivindicaciones.	5, 7-10.

☐ En la continuación del Recuadro C se relacionan otros documentos ☒ Los documentos de familias de patentes se indican en el Anexo

* Categorías especiales de documentos citados:	"T"	documento ulterior publicado con posterioridad a la fecha de presentación internacional o de prioridad que no pertenece al estado de la técnica pertinente pero que se cita por permitir la comprensión del principio o teoría que constituye la base de la invención.
"A" documento que define el estado general de la técnica no considerado como particularmente relevante.	"X"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse nueva o que implique una actividad inventiva por referencia al documento aisladamente considerado.
"E" solicitud de patente o patente anterior pero publicada en la fecha de presentación internacional o en fecha posterior.	"Y"	documento particularmente relevante; la invención reivindicada no puede considerarse que implique una actividad inventiva cuando el documento se asocia a otro u otros documentos de la misma naturaleza, cuya combinación resulta evidente para un experto en la materia.
"L" documento que puede plantear dudas sobre una reivindicación de prioridad o que se cita para determinar la fecha de publicación de otra cita o por una razón especial (como la indicada).	"&"	documento que forma parte de la misma familia de patentes.
"O" documento que se refiere a una divulgación oral, a una utilización, a una exposición o a cualquier otro medio.		
"P" documento publicado antes de la fecha de presentación internacional pero con posterioridad a la fecha de prioridad reivindicada.		

Fecha en que se ha concluido efectivamente la búsqueda internacional. 16 Octubre 2006 (16.10.2006)	Fecha de expedición del informe de búsqueda internacional 06 noviembre 2006 (06-11-2006)
Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional O.E.P.M. Paseo de la Castellana, 75 28071 Madrid, España. Nº de fax 34 91 3495304	Funcionario autorizado H. Aylagas Cancio Nº de teléfono + 34 91 3498563

44

INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Información relativa a miembros de familias de patentes

Solicitud internacional n°

PCT/ MX 2006/000070

Documento de patente citado en el informe de búsqueda	Fecha de publicación	Miembro(s) de la familia de patentes	Fecha de publicación
US 6426096 B	30.07.2002	ZA 9810492 A AU 9327098 A ZA 200103996 A AU 756790 B	24.05.1999 01.07.1999 10.12.2001 23.01.2003 23.01.2003
WO 0135944 A	25.05.2001	IRM 990707A IT 1307278 B CA 2391625 A AU 1885101 A NO 20022288 A EP 1233788 A SK 6982002 A CZ 20021564 A MX P HU 0203379 A AT 239504 T DE 60002607 D DK 1233788 T PT 1233788 T ES 2197890 T DE 60002607 T PL 356183 A US 6780851 B US 2005020538 A AU 782178 B AU 782178 C	18.05.2001 30.10.2001 25.05.2001 30.05.2001 14.05.2002 28.08.2002 10.09.2002 13.11.2002 28.01.2003 28.02.2003 15.05.2003 12.06.2003 01.09.2003 30.09.2003 16.01.2004 18.03.2004 14.06.2004 24.08.2004 27.01.2005 07.07.2005 10.08.2006

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K 31/205 (2006.01)
A61K 31/137 (2006.01)
A61P 3/04 (2006.01)

TRATADO DE COOPERACIÓN EN MATERIA DE PATENTES

Remitente: LA ADMINISTRACIÓN ENCARGADA
DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Destinatario:

OCHOA CORTES, Oscar Javier
Iglesia No 2 Torre E Piso 4
COL. TIZAPAN SAN ANGEL
C.P. 01090 MEXICO
D.F. - MX -

PCT

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

(Regla 43bis.1 del PCT)

Fecha de expedición (día/mes/año)		06 noviembre 2006 (06-11-2006)
Referencia del expediente del solicitante o del mandatario		PARA CONTINUAR LA TRAMITACIÓN Véase el punto 2
Solicitud internacional N° PCT/MX2006/000070	Fecha de presentación internacional (día/mes/año) 12 JULIO 2006 (12.07.2006)	Fecha de prioridad (día/mes/año) 20 DICIEMBRE 2005 (20.12.2005)
Clasificación Internacional de Patentes (CIP) o a la vez clasificación nacional e CIP VER HOJA ADICIONAL		
Solicitante ESPINOSA ABDALA, Leopoldo D.jesu, GARCIA ARMENTA, Maria Elena, y otros.		

1. La presente opinión contiene indicaciones relativas a los puntos siguientes:

- | | | |
|-------------------------------------|---------------|--|
| ☒ | Recuadro I | Base de la opinión |
| ☐ | Recuadro II | Prioridad |
| ☒ | Recuadro III | No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial |
| ☐ | Recuadro IV | Falta de unidad de invención |
| ☒ | Recuadro V | Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración |
| ☐ | Recuadro VI | Ciertos documentos citados |
| ☐ | Recuadro VII | Defectos en la solicitud internacional |
| ☐ | Recuadro VIII | Observaciones relativas a la solicitud internacional |

2. CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN

Si se hace una petición de examen preliminar internacional, esta opinión se considerará como una opinión escrita de la Administración encargada del examen preliminar internacional ("IPEA") salvo en aquellos casos en los que el solicitante elija una Administración distinta a ésta y, la IPEA elegida haya notificado a la Oficina Internacional según lo previsto en la Regla 66.1bis(b) que las opiniones escritas de esta Administración encargada de la búsqueda internacional no serán consideradas como tales.

Si esta opinión es, como se indica más arriba, considerada como una opinión escrita de la IPEA, se invita al solicitante a que presente ante la IPEA una respuesta por escrito junto con modificaciones, en su caso, antes de la expiración del plazo de 3 meses a contar desde la fecha de envío del formulario PCT/ISA/220 o antes de la expiración del plazo de 22 meses a contar desde la fecha de prioridad, aplicándose el plazo que expire más tarde.

Para otras opciones, consultar el formulario PCT/ISA/220.

3. Para más detalles, ver las notas del formulario PCT/ISA/220.

Nombre y dirección postal de la Administración encargada de la búsqueda internacional OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS Paseo de la Castellana, 75 - 28071 Madrid (España) N° de fax: 91 349 53 04	Fecha en que se ha concluido efectivamente esta opinión 27 octubre 2006 (27.10.2006)	Funcionario autorizado Aylagas Cancio, Hortensia N° de teléfono: 91 349 8563
--	--	---

Formulario PCT/ISA/237 (Primera página)(Abril 2005)

47
24

OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000070

Recuadro I. Base de la opinión

1. Por lo que respecta al **idioma** esta opinión se ha establecido sobre la base de:
 - ☒ la solicitud internacional en el idioma en el cual se depositó
 - ☐ una traducción de la solicitud original al _____, que es el idioma de una traducción proporcionada a los fines de la búsqueda internacional (según las Reglas 12.3.a) y 23.1.b)).
2. En lo que se refiere a **las secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos** divulgadas en la solicitud internacional y necesarias para la invención reivindicada, esta opinión se ha establecido sobre la base de:
 - a. Tipo de material
 - ☐ una lista de secuencias
 - ☐ tabla(s) relativa(s) a la lista de secuencias
 - b. Formato del material
 - ☐ en papel
 - ☐ en formato electrónico
 - c. Fecha de presentación/entrega
 - ☐ contenido en la solicitud internacional tal y como se presentó
 - ☐ presentado junto con la solicitud internacional en formato electrónico
 - ☐ presentado posteriormente a esta Administración a los fines de la búsqueda
3. ☐ Además, en caso de que se haya presentado más de una versión o copia de una lista de secuencias y/o tabla relacionada con ella, se ha entregado la declaración requerida de que la información contenida en las copias subsiguientes o adicionales es idéntica a la de la solicitud tal y como se presentó o no va más allá de lo presentado inicialmente.
4. Comentarios adicionales:

OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000070

Recuadro III. No formulación de opinión sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial

No se ha examinado la cuestión de saber si el objeto de la invención reivindicada parece ser nuevo, si implica una actividad inventiva (no ser evidente), o si es susceptible de aplicación industrial, por lo que respecta:

☐ al conjunto de la solicitud internacional,

☒ a las reivindicaciones Nos. 11

debido a que:

☒ la solicitud internacional o las reivindicaciones Nos. 11 en cuestión se refieren al objeto siguiente, respecto del cual la Administración no está obligada a efectuar una búsqueda internacional (*precisar*):

La reivindicación 11 se refiere a una materia que esta Administración considera que está afectada por las disposiciones de la Regla 67.1 (iv) PCT, sobre métodos de tratamiento quirúrgico o terapéutico del cuerpo humano o animal. Consecuentemente, no se formulará ninguna opinión con respecto a la aplicación industrial de la materia de dichas reivindicaciones (Artículo 34(4)(a)(i) PCT)

☐ la descripción, las reivindicaciones o los dibujos (*indíquense cuáles a continuación*) o las reivindicaciones Nos. _____ en cuestión, no son claros, de manera que no es posible formular una opinión significativa (*precisar*):

☐ las reivindicaciones, o las reivindicaciones Nos. _____ en cuestión, no están fundadas adecuadamente en la descripción, por lo que es imposible formular una opinión significativa (*precisar*):

☐ no se ha emitido informe de búsqueda internacional para dichas reivindicaciones Nos. _____

☐ no fué posible formular una opinión significativa sin la lista de secuencias; el solicitante no aportó en el plazo previsto:

☐ una lista de secuencias en papel de acuerdo a la norma prevista en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas y dicha lista no estuvo a disposición de la Administración encargada del examen preliminar internacional en forma y manera aceptable para ella.

☐ una lista de secuencias en formato electrónico de acuerdo con la norma prevista en el Anexo C de las Instrucciones Administrativas, y dicha lista no estuvo a disposición de la Administración encargada del examen preliminar internacional en forma y manera aceptable para ella

☐ la tasa por presentación tardía de una lista de secuencias en respuesta a un requerimiento según las Reglas 13ter.1.a) o b)

☐ no se pudo formular una opinión significativa sin las tablas relativas a las listas de secuencias; el solicitante no presentó en el plazo establecido dichas tablas en formato electrónico de acuerdo con los requisitos técnicos establecidos en el Anexo C-bis de las Instrucciones Administrativas, y dichas tablas no estuvieron a disposición de la Administración encargada de la búsqueda internacional en forma y manera aceptable para ella.

☐ las tablas relativas a las listas de secuencias de nucleótidos y/o de aminoácidos, si se han presentado únicamente en formato electrónico, no cumplen con los requisitos técnicos previstos en el Anexo C-bis de las Instrucciones Administrativas

☐ Ver Recuadro Suplementario para más detalles.

**OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000070

Recuadro V. Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial: citas y explicaciones en apoyo de esta declaración

1. Declaración

Novedad	Reivindicaciones	5, 7-10	SÍ
	Reivindicaciones	1-4, 6, 11	NO
Actividad inventiva	Reivindicaciones		SÍ
	Reivindicaciones	1-11	NO
Aplicación industrial	Reivindicaciones	1-10	SÍ
	Reivindicaciones		NO

2. Citas y explicaciones

Documentos tenidos en consideración.

Doc.	Número Publicación o Identificación	Fecha Pub.
D01	US 6426096 B1	30.07.2002
D02	WO 0135944 A2	25.05.2001

La presente solicitud se refiere a una composición farmacéutica sinérgica para el tratamiento de la obesidad y el sobrepeso que comprende un inhibidor de la recaptura de noradrenalina, dopamina y serotonina, en concreto sibutramina, en combinación con un aminoácido, en particular L-carnitina, su tartrato o cualquiera de sus sales.

El documento D1 divulga composiciones anorexigénicas que comprenden un compuesto que eleva los niveles de serotonina en el cerebro que puede ser hipericina o sibutramina (hidrocloruro de sibutramina monohidrato) en mezcla con un derivado de cromo (picolinato o polinicotinato de cromo) y como tercer componente L-carnitina que sirve como transportador de los ácidos grasos de larga cadena desde el citoplasma a través de la membrana mitocondrial para su oxidación, de esta forma se regula el metabolismo de los lípidos así como su acumulación y el exceso de peso. Los ejemplos 6, 7, 8 y 9 definen composiciones de sibutramina (5, 10, 15 y 20 mg), L-carnitina (100, 120, 150 y 180 mg) y picolinato o polinicotinato de cromo (200, 300, 400 y 500 ug).

Por lo tanto, la invención tal como se define en las reivindicaciones 1-4, 6 y 11 de la solicitud carece de novedad y de actividad inventiva según lo divulgado en el estado de la técnica (Artículos 33 (2) (3) PCT).

Continúa en página siguiente...

OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000070

Continuación Recuadro V. Declaración motivada según la Regla 43bis.1.a)i) sobre la novedad, la actividad inventiva y la aplicación industrial; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración
Continuación 2.

Respecto a las reivindicaciones 5, 7-10 que se refieren a la utilización de tartrato de L-carnitina, se considera que carecen de actividad inventiva en vista de lo divulgado en los documentos D1 y D2. Se conocen en el estado de la técnica composiciones útiles en el tratamiento de la obesidad que incorporan L-carnitina tanto en forma libre como sus sales. Así el documento D2 describe combinaciones de una sal de L-carnitina con quitosano, entre las sales farmacológicamente aceptables se encuentran aspartato, citrato, fosfato, cloruro, bromuro, ioduro y tartrato (ver reivindicación 5). Por lo tanto no se requiere ningún esfuerzo inventivo para un experto en la materia la selección del tartrato como anión de la sal de la L-carnitina para elaborar una composición útil en el tratamiento de la obesidad y del sobrepeso.

Finalmente, se considera que las reivindicaciones 1-10 cumplen con el requisito de aplicación industrial tal como se define en el Art. 33(4) del PCT. Respecto a la aplicación industrial de la reivindicación 11, para la valoración de si esta reivindicación tiene aplicación industrial, no existe un criterio unificado en los Estados Contratantes del PCT. La patentabilidad puede depender también de la redacción de las reivindicaciones.

OPINIÓN ESCRITA DE LA ADMINISTRACIÓN
ENCARGADA DE LA BÚSQUEDA INTERNACIONAL

Solicitud internacional N°

PCT/MX2006/000070

CLASIFICACIÓN OBJETO DE LA SOLICITUD

A61K 31/205 (2006.01)

A61K 31/137 (2006.01)

A61P 3/04 (2006.01)

From the INTERNATIONAL BUREAU

PCTNOTIFICATION OF THE RECORDING
OF A CHANGE(PCT Rule 92bis.1 and
Administrative Instructions, Section 422)

To:

PARDAVELL JUAREZ, María Angélica
San Francisco N° 310
Col. Del Valle
C.P. 03100, Mexico D.F.
MEXIQUEDate of mailing (day/month/year)
27 February 2008 (27.02.2008)

Applicant's or agent's file reference

IMPORTANT NOTIFICATION

International application No.
PCT/MX2006/000070International filing date (day/month/year)
12 July 2006 (12.07.2006)

1. The following indications appeared on record concerning:

☒ the applicant ☐ the inventor ☐ the agent ☐ the common representativeName and Address
ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús
Circuito Madrigal No. 1640
Col. Colinas de San Javier
C.P. 45110 Zapopan, Jalisco, México
MexicoState of Nationality
MXState of Residence
MX

Telephone No.

Facsimile No.

Teleprinter No.

2. The International Bureau hereby notifies the applicant that the following change has been recorded concerning:

☒ the person ☐ the name ☐ the address ☐ the nationality ☐ the residenceName and Address
WORLD-TRADE IMPORT-EXPORT, WTIE, AG.
Baarerstrasse 73
CH-6302
Zug
SwitzerlandState of Nationality
CHState of Residence
CH

Telephone No.

Facsimile No.

Teleprinter No.

3. Further observations, if necessary:

The person identified in Box 2 should be added to the record as applicant for all designated States except the United States of America.

4. A copy of this notification has been sent to:

☐ the receiving Office	☒ the designated Offices concerned
☐ the International Searching Authority	☐ the elected Offices concerned
☐ the International Preliminary Examining Authority	☒ other: ESPINOSA ABDALA, Leopoldo de Jesús

The International Bureau of WIPO
34, chemin des Colombettes
1211 Geneva 20, Switzerland

Authorized officer

Barrios Leslie

Facsimile No. +41 22 338 71 30

e-mail pt09.pct@wipo.int

Telephone No. +41 22 338 74 09

32

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-067095- -00000-0000

Fecha: 2008-07-01 15:15:03 Dep. 2020 NUECREACIONE
Tra. 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act. 411 PRESENTACION Folios: 53



Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

**REQUISITOS MINIMOS PARA ADMISION A TRAMITE
PCT**

PATENTE DE INVENCION

☒

MODELO DE UTILIDAD ☐

- ◆ Indicación de que se solicita la concesión de una patente ☒
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☒
- ◆ Descripción de la invención ☒
- ◆ Dibujos de ser estos pertinentes ☒
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☒

COMPLETA ☒

INCOMPLETA ☐

DISEÑO INDUSTRIAL ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de Diseño Industrial ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica y fotográfica del Diseño Industrial o muestra del material que incorpora el diseño ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

ESQUEMA DE TRAZADO ☐

- ◆ Indicación de que se solicita el registro de un Esquema de Trazado ☐
- ◆ Datos de identificación del solicitante o de la persona que presenta la solicitud ☐
- ◆ Representación gráfica del esquema trazado ☐
- ◆ Comprobante de pago de las tasas establecidas ☐

COMPLETA ☐

INCOMPLETA ☐

Diago
Firma Responsable

Fecha 01-07-08

Carrera 13 No. 27-00 Piso 5, 7 y 10
Conmutador: 3 82 08 40
Fax: 350 52 20
E-mail: info@sic.gov.co
www.sic.gov.co
Bogotá, D.C., Colombia